MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

**Adenda Nº 1**

REF: ¨**Provisión de Almuerzo Escolar**¨ con Id Nº 331244

Solicito la modificación de los siguientes puntos del PBC:

## C) Capacidad financiera:

Las empresas participantes deberán presentar sus Balances Generales y Estado de Resultados de los últimos dos años 2014 y 2015 que avalen su capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

- ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014 y 2015*

- ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014 y 2015*

- ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los años 2014 y 2015, no deberá ser negativo.*

*La empresa deberá presentar además sus declaraciones de RENTA (IRACIS) pertenecientes a los años señalados (presentados ante la Sub-Secretaría de Estado de Tributación) (los mismos deberán reflejar los mismos montos estipulados en sus Balances Generales y Estado de Resultado presentados)*

*Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), o;*

*Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.*

## ( d ) Capacidad técnica

- Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) vigente para el momento de la Adjudicación en la Categoría 25. (que deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta) Vigente al Momento de apertura y Evaluación
- Certificado vigente de habilitación de transportes de productos, sub-productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por el SENACSA. (Ley Nº: 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la

Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal). Vigente al Momento de apertura y Evaluación

- Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa, sobre Sistemas de Aseguramiento de la Inocuidad en Establecimientos Dedicados al Rubro de Alimentos.
- Adjuntar el Curriculum Vitae y la copia autenticada de la patente profesional de los técnicos en las áreas de Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos y Licenciatura en Nutrición con sus respectivos Certificado de Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE).- Vigente al Momento de apertura y Evaluación
- Adjuntar el Certificado de Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE) de la empresa, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto Nº 6866/11 y Resolución Nº 957/13 de los profesionales técnicos, administrativos y jurídicos si la empresa cuenta con este plantel y deberán estar vigentes al momento de presentación de ofertas.
- Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según Resoluciones Nºs. 354/12 y 551/15. Vigente al Momento de apertura y Evaluación
- Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Vigente al Momento de apertura y Evaluación
- Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Vigente al Momento de apertura y Evaluación
- Certificado de Origen de los Menús a ser elaborados y que deberán estar vigente en el momento de la presentación de la oferta según ID del llamado o según resolución del MIC1269/2016 – Expedido por el Ministerio de Industria y Comercia (MIC). No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. Vigente al Momento de apertura y Evaluación
- Adjuntar el Certificado de Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE), expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto Nº 6866/11 y Resolución Nº 957/13 de la Empresa prestadora de Servicio, vigentes al momento de presentación de ofertas y Evaluación.

**(e )Experiencia:**

*La convocante analizará la presentación de documentos de los últimos 3 años (2016-2015-2014) que acrediten la capacidad de venta de productos alimenticios tanto a instituciones públicas y/o privadas, requeridas en la presente carta. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en el rubro de alimentos. Si bien no se considerará experiencia específica en el ramo de Provisión de alimentos pre*

*elaborados, solo se tendrá en cuenta en provisión de alimentos frescos ya sea en con otras entidades del estado o empresas privadas. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de las provisiones de almuerzos frescos tanto a personas o instituciones públicas o privadas, equivalente por lo menos al 50% del monto total ofertado en los tres (3) últimos años (2014 - 2015 - 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los últimos tres años*

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del **Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (documentación requerida de carácter OBLIGATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5.554/2016 en su Artículo 146. Que establece:** Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente **.**

**EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DEBE CORRESPONDER AL ID DEL LLAMADO DE REFERENCIA o Según Resolución del MIC 1269/16**

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado de origen, la convocante no aceptará la constancia en trámite, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea en trámite o posterior a la fecha de apertura, deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Decreto Nº 6225/11 Art. 2º inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja

de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si endicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.-

*DONDE DICE:*

31. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** *.NO se aceptará mediante Declaración Jurada. (sólo se permitirá la presentación de la garantía mediante UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA).*

*DEBE DECIR:*

32. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** *se aceptará mediante Declaración Jurada, como también se permitirá la presentación de la garantía mediante UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA.*

# ANEXO E

## DOCUMENTOS DE LA OFERTA

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. |
|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** |
| **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. |
|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |

| | |
|---|---|
| e) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* |
| f) | Un documento (contrato, convenio y/o similar) donde demuestre la relación con los pequeños productores de la zona. |
| g) | Copia autenticada del registro de Establecimiento (R.E), vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el INAN. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante. |

| II. | **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** |
|---|---|
| a) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* |
| b) | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC |
| c) | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. |
| d) | Un documento (contrato, convenio y/o similar o declaración jurada) donde demuestre la relación con los pequeños productores de la zona. |
| e) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* |
| f) | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |
| g) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |
| h) | Copia autenticada del registro de Establecimiento (R.E), vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el INAN. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante. |
| | |

| IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** |
|---|
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto |

| |
|---|
| Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* |
| b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |
| c) Un documento (contrato, convenio y/o similar) donde demuestre la relación con los pequeños productores de la zona. |
| d) Copia autenticada del registro de Establecimiento (R.E), vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el INAN. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante. |
| |

| **V. Otros documentos.** |
|---|
| ***a) Copia de Patente Comercial del Rubro de Elaboradora de Alimentos***<br>***b) Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la ley 125/91.***<br>***c) Vida y Residencia del propietario o representante de la Firma***<br>***d) Copias simples de contratos, facturaciones u otros documentos que avalen la experiencia solicitada en el punto 20 del Anexo B.***<br>***e) Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en los volúmenes y en el tiempo solicitado.*** |

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

**Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".**

Juan Bautista Giménez
Encargado de la UOC